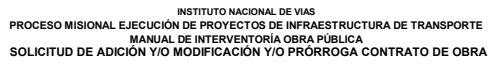


	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO MEPI-MN1-IN-12-FR-1 VERSIÓN 1 PÁGINA																																										
		FECHA 23/07/2026 (Día / Mes / Año)																																										
ADICIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ PRÓRROGA ☐																																												
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: META																																												
RESPONSABILIDAD 1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida. 2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.																																												
ANTECEDENTES CONTRATO DE OBRA No. 1777 DE 2024 (Indicar número de contrato y año) CONTRATISTA: CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024 (Nombre o razón social del Contratista) OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO.																																												
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1857 DE 2024 (Indicar número de contrato y año) INTERVENTOR: CONSORCIO ANDINO PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 (Indique el plazo del contrato principal) FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24/06/2024 (Día / Mes / Año) MODIFICACIONES: <table><thead><tr><th>Modificación No.</th><th>Fecha</th><th>Breve descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			Modificación No.	Fecha	Breve descripción																																							
Modificación No.	Fecha	Breve descripción																																										
PRÓRROGAS: <table><thead><tr><th rowspan="2">Contrato Adicional No.</th><th rowspan="2">Fecha</th><th colspan="2">Periodo</th></tr><tr><th>Desde (Día/Mes/Año)</th><th>Hasta (Día/Mes/Año)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>19/11/2024</td><td>21/11/2024</td><td>31/12/2024</td></tr><tr><td>2</td><td>31/12/2024</td><td>1/01/2025</td><td>31/07/2025</td></tr><tr><td>3</td><td>27/05/2025</td><td>1/08/2025</td><td>30/11/2025</td></tr><tr><td>4</td><td>28/11/2025</td><td>1/12/2025</td><td>31/12/2025</td></tr><tr><td>5</td><td>24/12/2025</td><td>1/01/2026</td><td>31/01/2026</td></tr><tr><td>6</td><td>30/01/2026</td><td>1/02/2026</td><td>28/02/2026</td></tr><tr><td>7</td><td>26/02/2026</td><td>1/03/2026</td><td>30/04/2026</td></tr><tr><td>8</td><td>29/04/2026</td><td>1/05/2026</td><td>30/06/2026</td></tr><tr><td>9</td><td>30/06/2026</td><td>1/07/2026</td><td>31/07/2026</td></tr></tbody></table>			Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)	1	19/11/2024	21/11/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	1/01/2025	31/07/2025	3	27/05/2025	1/08/2025	30/11/2025	4	28/11/2025	1/12/2025	31/12/2025	5	24/12/2025	1/01/2026	31/01/2026	6	30/01/2026	1/02/2026	28/02/2026	7	26/02/2026	1/03/2026	30/04/2026	8	29/04/2026	1/05/2026	30/06/2026	9	30/06/2026	1/07/2026	31/07/2026
Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo																																										
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)																																									
1	19/11/2024	21/11/2024	31/12/2024																																									
2	31/12/2024	1/01/2025	31/07/2025																																									
3	27/05/2025	1/08/2025	30/11/2025																																									
4	28/11/2025	1/12/2025	31/12/2025																																									
5	24/12/2025	1/01/2026	31/01/2026																																									
6	30/01/2026	1/02/2026	28/02/2026																																									
7	26/02/2026	1/03/2026	30/04/2026																																									
8	29/04/2026	1/05/2026	30/06/2026																																									
9	30/06/2026	1/07/2026	31/07/2026																																									
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: <table><thead><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th><th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th><th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA																																		
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA				PERIODO DE SUSPENSIÓN			FECHA REANUDACIÓN																																			
			DESDE	HASTA																																								
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2026 (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)																																												
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 31.677.761.530,00 50% EN SMMLV: 12.183,7544346155 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)																																												
VALOR ADICIONES <table><thead><tr><th>Contrato Adicional No.</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>SMMLV del Año de la Adición</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>30/12/2025</td><td>\$ 6.422.000.000</td><td>4.940.0000000000</td></tr><tr><td>2</td><td>27/05/2025</td><td>\$ 6.184.464.703</td><td>4.324.80049160839</td></tr><tr><td>3</td><td>26/02/2026</td><td>\$ 5.000.000.000</td><td>2.855,66606983246</td></tr></tbody></table>			Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición	1	30/12/2025	\$ 6.422.000.000	4.940.0000000000	2	27/05/2025	\$ 6.184.464.703	4.324.80049160839	3	26/02/2026	\$ 5.000.000.000	2.855,66606983246																										
Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición																																									
1	30/12/2025	\$ 6.422.000.000	4.940.0000000000																																									
2	27/05/2025	\$ 6.184.464.703	4.324.80049160839																																									
3	26/02/2026	\$ 5.000.000.000	2.855,66606983246																																									
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 49.284.226.233,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)																																												
OBJETO DE LA SOLICITUD Solicitud de Prórroga No. 10 por treinta y un (31) días calendario al Contrato de Obra No. 1777-2024, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de agosto de 2026. La presente solicitud se formula con el fin de culminar las obras y actividades previstas en el sitio crítico localizado en el kilómetro 18 del corredor Bogotá – Villavicencio, específicamente las asociadas a la estabilización de las terrazas mediante obras paliativas de mitigación dentro de la franja vial, conforme a los estudios y diseños aprobados desde abril de 2026, correspondiente al hincamiento de pilotes con tubos metálicos donados por Ecopetrol. Esta ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar la adecuada atención del punto crítico, plazo que se ha visto afectado por el bajo rendimiento presentado debido al proceso constructivo complejo en la ejecución de las obras previstas y que se ha ido mejorando con el fin de permitir la culminación de las obras de mitigación requeridas, asegurar la continuidad del servicio público de transporte, mejorar las condiciones de seguridad vial y dar cumplimiento integral al objeto contractual. La presente solicitud se sustenta en la comunicación No. SALEST-2025-000566, radicada el 17 de julio de 2026 por el contratista CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024, mediante la cual se expone la justificación técnica, operativa y contractual correspondiente. Posteriormente, en el marco de la mesa de trabajo realizada el 18 de julio de 2026, y conforme al comunicado CE-CONSORCIOANDINO-549, radicado el 22 de julio de 2026, la INTERVENTORIA avaló la solicitud presentada por el contratista, considerando precedente la ampliación del plazo hasta el 31 de agosto de 2026. Con la aprobación de esta prórroga se espera dar cumplimiento a las metas establecidas, permitiendo la ejecución total de las actividades y obras prioritizadas en el marco del contrato, razón por la cual se considera procedente continuar con la presente solicitud de ampliación de plazo contractual. (Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)																																												
ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Teniendo presente el objeto del Contrato 1777 de 2024, el cual indica: "Atención de obras de infraestructura en puntos críticos a cargo del INVÍAS ubicados en el corredor Bogotá – Villavicencio", se ejecutaron actividades en los siguientes sitios críticos, los cuales ya se encuentran en el 100% de ejecución física y que se encuentran en etapa de entrega y liquidación al INSTITUTO, donde en resumen su alcance fue el siguiente: 1. PR 46+160: Obras de mitigación y prefactibilidad de estudios de acuerdo a las nuevas condiciones presentadas en el sitio 2. PR 56+900: Obras de estabilización, que contempló actividades de concreto lanzado de protección, construcción de anclajes activos y obras de drenaje e hidráulicas en los taludes identificados como No. 1 y No. 2 3. PR 48+060: Obras de estabilización que contempló la ejecución de la cimentación en pilotes. (Debido a la reasignación de recursos del contrato, se disminuyó el alcance físico de este punto crítico) 4. PR 20+700: Obras de estabilización en su etapa 1 que contempló protección y confinamiento de la banca en la corona del talud con la construcción de micropilotes y una viga cabezal en concreto reforzado, como medida de mitigación. 5. Atención de emergencias y mantenimiento y rehabilitación vial: Actividades realizadas en sectores prioritizados por el Instituto Nacional de Vías en el corredor Bogotá-Villavicencio.																																												



CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

PR 18+300, donde la transitabilidad resultó afectada en un cien por ciento, se determinó atender la situación bajo el criterio de emergencia, implementando obras no definitivas orientadas a restablecer la movilidad y garantizar condiciones mínimas de seguridad. La atención se estructuró en dos fases:

FASE 1 (ya ejecutada): enfocada en la apertura de la transitabilidad, mediante la conformación de terrazas y la habilitación provisional del corredor, permitiendo el paso controlado mientras se avanzaba en la caracterización del movimiento en masa y en la definición de alternativas de estabilización.

FASE 2 (en ejecución): orientada a la estabilidad de las terrazas conformadas en la FASE 1, y de acuerdo con lo definido mediante los estudios y diseños elaborados para intervenciones de corto plazo, los cuales establecen la necesidad de ejecutar obras de mitigación y medidas paliativas que permitan mantener la movilidad con un factor de seguridad mínimo aceptable, afecta por el proceso constructivo que en campo se observa que se debe replantear, por la complejidad del terreno y el movimiento constante que se presenta.

En este marco, las actividades a desarrollar en la fase 2 del PR18+400 corresponden al mantenimiento vial del tramo y la ejecución de una obra de contención compuesta por:

- Las actividades enmarcadas en el literal (a) y en el literal (b), resultan indispensables para garantizar con un factor de seguridad mínimo, la estabilidad temporal del sector, y de esta manera mantener la transitabilidad del sector, mientras se culminan los estudios y diseños definitivos que determinen las obras que se requieren para la estabilización del talud afectado. La implementación de esta solución también pretende reducir la susceptibilidad a procesos erosivos.
- Por otra parte las obras establecidas en el literal (c) y en el literal (d), son necesarias para mantener las terrazas con un mínimo control de las aguas sub superficiales y superficiales de tal manera que se puedan estabilizar en el corto plazo mientras se determinan los estudios y diseños definitivos para el sector.

En consecuencia, la prórroga solicitada continúa obedeciendo a que durante los procesos constructivos se presentaron situaciones no contempladas en la etapa de estudios, debido a las limitantes previamente mencionadas, así como a los movimientos de las terrazas ya que el deslizamiento sigue activo y que genera que se realicen específicamente en los canales construidos retrocesos de construcción. Estas condiciones obligaron a reestructurar el cronograma de actividades y determinar el uso de un nuevo procedimiento constructivo con el cual se garantice el cumplimiento de los diseños paliativos a implementar, el cual mejora en un mínimo el factor de seguridad de las terrazas mientras se define la consultoría que establecerá las obras de recuperación definitiva en el punto crítico del K18 del corredor Bogotá-Villavicencio. Se precisa que las actividades contempladas en el marco de la prórroga corresponden exclusivamente a obras de mitigación, cuya estructuración, programación y validación técnica solo fue posible proyectar para su ejecución en el año 2026. Ello obedece tanto a la necesidad de

Finalmente es importante resaltar que las obras faltantes de ejecución que se proponen para garantizar la mitigación en el denominado punto crítico PR18, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, se desarrollaran dentro del plazo solicitado, permitiendo la transitabilidad parcial de los usuarios del corredor vial de forma bidireccional. Lo anterior estará condicionado a la no presencia de situaciones ajenas al normal desarrollo del alcance del **CONTRATO NUMERO 1777-2024** relacionado previamente.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 12 Fecha: 27 de Feb.de 2026	PRESENTES	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 13 Fecha: 21 de Jul.de 2026
Descripción	Valor inicial			
I- OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR PR48+060				
EXPLANACIONES				
Demolición de estructuras	\$ 6.555.682,00	\$ 84.545.692,00	\$ (1,00)	\$ 84.545.691,00
Excavación en roca de la explanación y canales	\$ 7.191.180,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación en material común de la explanación y canales	\$ 1.446.585,00	\$ -	\$ -	\$ -
Pedraplén Compacto (incluye material para pedraplén)	\$ 332.450.625,00	\$ 192.532.275,00	\$ -	\$ 192.532.275,00
Subtotal	\$ 347.644.072,00	\$ 277.077.967,00	\$ (1,00)	\$ 277.077.966,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				
Subbase Granular clase A	\$ 17.116.494,00	\$ -	\$ -	\$ -
Base Granular clase A	\$ 15.088.920,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 32.205.414,00	\$ -	\$ -	\$ -
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ 3.846.336,00	\$ -	\$ -	\$ -
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ 1.791.309,00	\$ -	\$ -	\$ -
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ 110.184.390,00	\$ -	\$ -	\$ -
Fresado de pavimento asfáltico	\$ 1.048.292,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación para la repavimentación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	\$ 5.558.364,00	\$ 12.747.987,00	\$ -	\$ 12.747.987,00
Subtotal	\$ 122.428.691,00	\$ 12.747.987,00	\$ -	\$ 12.747.987,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
Excavaciones Varias en roca en seco	\$ 57.085.072,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varias en roca bajo agua	\$ 41.536.484,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varias en material comun en seco	\$ 24.787.139,00	\$ 16.508.284,00	\$ -	\$ 16.508.284,00
Excavaciones varias en material comun bajo agua	\$ 15.979.896,00	\$ -	\$ -	\$ -
Relleno para estructuras con receo	\$ 20.105.795,00	\$ -	\$ -	\$ -
Pilote de concreto tipo caissons vaciado in situ, de diametro d=2.0m concreto núcleo f'c=28MPa , concreto anillos f'c=21MPa (No incluye acero de refuerzo)	\$ 4.389.250.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
anclajes activos tensionados a 50 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	\$ 1.250.544.896,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c=35MPa tramo columna	\$ 441.125.824,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c=35MPa para viga cabezal	\$ 502.730.032,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c=35MPa para viga cabezal alcantarilla	\$ 9.477.248,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Resistencia f'c=28MPa para New Jersey	\$ 34.311.885,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Resistencia f'c=28MPa para recubrimiento	\$ 45.010.161,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Ciclopeo Resistencia f'c=28MPa 60% concreto - 40% agregado ciclopeo	\$ 1.181.875.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c 21 MPa lanzado	\$ 45.549.720,00	\$ -	\$ -	\$ -
Suministro de Concreto Resistencia 17.5MPa (E) e Instalación de Bolsacreto	\$ 1.095.348.080,00	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ 14.189.453.024,00	\$ 1.322.383.566,00	\$ (3.423,00)	\$ 1.322.380.143,00
Malla de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ 8.348.736,00	\$ -	\$ -	\$ -
Tubería de concreto reforzado Clase III, de 900 mm de diametro interior	\$ 7.836.147,00	\$ -	\$ -	\$ -
Tubería de plástico tipo pared perforada PVC norma NTC 3722 diametro 4"	\$ 2.505.568,00	\$ -	\$ -	\$ -
Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada "in situ", no incluye la conformación de la superficie de apoyo	\$ 43.736.524,00	\$ -	\$ -	\$ -
Geotextil Tipo no tejido con resistencia a la Tensión Grab mínima de 700 N aproximadamente	\$ 2.510.910,00	\$ -	\$ -	\$ -
Material Granular Drenante	\$ 40.326.360,00	\$ -	\$ -	\$ -
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ 45.854.870,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 23.495.289.371,00	\$ 1.338.891.850,00	\$ (3.423,00)	\$ 1.338.888.427,00
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ 1.542.150,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 1.542.150,00	\$ -	\$ -	\$ -
BÁSICO OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA BANCA EN EL SECTOR PR48+060	\$ 23.999.109.698,00	\$ 1.628.717.804,00	\$ (3.424,00)	\$ 1.628.714.380,00
II - OBRAS DE REHABILITACIÓN SUPERESTRUCTURA - PUENTE ESTAAQUECÁ				
EXPLANACIONES				
Demolición de estructuras	\$ 17.632.524,00	\$ -	\$ -	\$ -
Demolición parcial de vigas de concreto (incluye corte y demolición manual para conservar acero de refuerzo)	\$ 8.911.440,00	\$ -	\$ -	\$ -



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

Excavación y remoción de materiales sin clasificar subyacentes y aledaños al puente Estaqueca	\$ 49.239.428,00	\$ 799.881.862,00	\$ -	\$ 799.881.862,00
Subtotal	\$ 75.783.392,00	\$ 799.881.862,00	\$ -	\$ 799.881.862,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ 1.927.607,00	\$ -	\$ -	\$ -
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ 872.689,00	\$ -	\$ -	\$ -
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ 53.672.608,00	\$ -	\$ -	\$ -
Fresado de pavimento asfáltico	\$ 3.294.632,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 59.767.536,00	\$ -	\$ -	\$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
Concreto resistencia f'c=35MPa para vigas postensadas	\$ 117.839.568,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c=35MPa para losas, bordillo y andén	\$ 68.514.104,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c=28MPa para vigas riostras	\$ 13.604.964,00	\$ -	\$ -	\$ -
Instalación de elementos prefabricados de concreto (retiro de vigas existentes)	\$ 62.046.004,00	\$ -	\$ -	\$ -
Instalación de vigas de concreto	\$ 120.645.006,00	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ 139.061.212,00	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de Presfuerzo (suministro instalación y tensionamiento de torones de 5/8" de alta resistencia fs= 1890MPa)	\$ 173.474.788,00	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyo elastomérico reforzado dureza 60	\$ 42.541.828,00	\$ -	\$ -	\$ -
Sello para juntas de puentes (movimiento +/- 160mm)	\$ 79.283.160,00	\$ -	\$ -	\$ -
Baranda metálica	\$ 65.763.992,00	\$ -	\$ -	\$ -
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ 1.395.583,00	\$ -	\$ -	\$ -
Suministro e instalación de fibra de carbono (ancho 50mm espesor 0.17mm)	\$ 384.756.570,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 1.268.926.779,00	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ 371.797.614,00	\$ -	\$ 371.797.614,00
Subtotal	\$ -	\$ 371.797.614,00	\$ -	\$ 371.797.614,00
BÁSICO OBRAS DE REHABILITACIÓN SUPERESTRUCTURA - PUENTE ESTAQUECÁ	\$ 1.404.477.707,00	\$ 1.171.679.476,00	\$ -	\$ 1.171.679.476,00
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				
Línea de demarcación con pintura en frío	\$ 2.982.000,00	\$ 13.603.884,00	\$ -	\$ 13.603.884,00
Marca vial con pintura en frío	\$ 8.674.800,00	\$ 5.204.880,00	\$ (1.691.586,00)	\$ 3.513.294,00
Tacha reflectiva tipo A bidireccional	\$ 3.095.700,00	\$ 1.692.316,00	\$ (1.692.316,00)	\$ -
Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR), dimensiones (75x75 cm), con lámina retrorreflectiva tipo retrorreflectiva TIPO XI	\$ 15.011.160,00	\$ 9.006.696,00	\$ (6.004.464,00)	\$ 3.002.232,00
Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR), dimensiones (90x90 cm), con lámina retrorreflectiva tipo retrorreflectiva TIPO XI	\$ 16.891.200,00	\$ 16.891.200,00	\$ (13.512.960,00)	\$ 3.378.240,00
señal tipo si-04 (postes de referencia), dimension (1,25m x 0,45m) en lamina galvanizada retrorreflectiva tipo IV	\$ 16.036.620,00	\$ 9.621.972,00	\$ (2.405.493,00)	\$ 7.216.479,00
Suministro e instalación de defensas metálicas en superficies diferentes a roca o concreto rígido con sus respectivos poster, tornillería, captafaros separadores y secciones finales	\$ 66.808.600,00	\$ 4.008.516,00	\$ 16.034.064,00	\$ 20.042.580,00
Suministro e instalación de defensas metálicas en roca o concreto rígido con sus respectivos poster, tornillería, captafaros separadores y secciones finales	\$ 69.554.000,00	\$ 5.216.550,00	\$ 9.042.020,00	\$ 14.258.570,00
Terminal de barrera en forma de U	\$ 4.222.150,00	\$ 1.519.974,00	\$ -	\$ 1.519.974,00
Subtotal	\$ 203.276.230,00	\$ 66.765.988,00	\$ (230.735,00)	\$ 66.535.253,00
BÁSICO OBRAS SEÑALIZACIÓN VIAL	\$ 203.276.230,00	\$ 66.765.988,00	\$ (230.735,00)	\$ 66.535.253,00
III - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR56+900				
EXPLANACIONES				
Demolición de estructuras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
Excavaciones Varias en roca en seco	\$ -	\$ 31.077.963,00	\$ -	\$ 31.077.963,00
Excavaciones varias en material comun en seco	\$ -	\$ 4.703.131,00	\$ -	\$ 4.703.131,00
anclajes activos tensionados a 50 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Resistencia f'c=28MPa para recubrimiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c 21 MPa lanzado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ -	\$ 496.603.172,00	\$ -	\$ 496.603.172,00
Malla de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ -	\$ 159.531.221,00	\$ -	\$ 159.531.221,00
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ -	\$ 124.605.625,00	\$ -	\$ 124.605.625,00
Subtotal	\$ -	\$ 816.521.112,00	\$ -	\$ 816.521.112,00
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ 6.340.784,00	\$ -	\$ 6.340.784,00
Subtotal	\$ -	\$ 6.340.784,00	\$ -	\$ 6.340.784,00
BÁSICO OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR56+900	\$ -	\$ 822.861.896,00	\$ -	\$ 822.861.896,00
IV - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR20+700				
EXPLANACIONES				
Excavación en roca de la explanación y canales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación en material común de la explanación y canales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación para la repavimentación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
Excavaciones Varias en roca en seco	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varias en roca bajo agua	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varias en material comun bajo agua	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varias en material comun en seco	\$ -	\$ 200.175,00	\$ -	\$ 200.175,00
Concreto Resistencia f'c=28MPa para recubrimiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Ciclópeo Resistencia f'c=28MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c 21 MPa lanzado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Suministro de Concreto Resistencia 17.5MPa (E) e Instalación de Bolsacreto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ -	\$ 126.166.458,00	\$ -	\$ 126.166.458,00
Malla de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

Subtotal	\$ -	\$ 126.366.633,00	\$ -	\$ 126.366.633,00
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BÁSICO OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR20+700	\$ -	\$ 126.366.633,00	\$ -	\$ 126.366.633,00
V - OBRAS DE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VÍAL				
EXPLANACIONES				
Excavación en material común de la explanación y canales	\$ -	\$ 453.607.545,00	\$ (427.186.614,00)	\$ 26.420.931,00
Pedraplén Compacto (incluye material para pedraplen)		\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 453.607.545,00	\$ (427.186.614,00)	\$ 26.420.931,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				
Subbase Granular clase A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Base Granular clase A	\$ -	\$ 19.921.748,00	\$ -	\$ 19.921.748,00
Subtotal	\$ -	\$ 19.921.748,00	\$ -	\$ 19.921.748,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ -	\$ 1.641.875,00	\$ -	\$ 1.641.875,00
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fresado de pavimento asfáltico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación para la repavimentación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 1.641.875,00	\$ -	\$ 1.641.875,00
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ 1.827.759.130,00	\$ (1.561.976.953,00)	\$ 265.782.177,00
Subtotal	\$ -	\$ 1.827.759.130,00	\$ (1.561.976.953,00)	\$ 265.782.177,00
BÁSICO OBRAS DE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VÍAL	\$ -	\$ 2.302.930.298,00	\$ (1.989.163.567,00)	\$ 313.766.731,00
V - OBRAS DE EMERGENCIA EN EL SECTOR PR18+400				
EXPLANACIONES				
Excavación en material común de la explanación y canales	\$ -	\$ 276.854.984,00	\$ (274.815.929,00)	\$ 2.039.055,00
Pedraplén Compacto (incluye material para pedraplen)		\$ 424.869.675,00	\$ (424.869.675,00)	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 701.724.659,00	\$ (699.685.604,00)	\$ 2.039.055,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ -	\$ 23.924.280,00	\$ -	\$ 23.924.280,00
Excavaciones varias en material comun en seco		\$ 4.942.600,00	\$ (3.531.488,00)	\$ 1.411.112,00
Relleno para estructuras con rebozo		\$ 3.496.660,00	\$ (3.496.660,00)	\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)		\$ 744.200,00	\$ (744.200,00)	\$ -
Geotextil Tipo no tejido con resistencia a la Tensión Grab mínima de 700 N aproximadamente		\$ 545.850,00	\$ (545.850,00)	\$ -
Tubería de plástico tipo pared perforada PVC norma NTC 3722 diametro 4"		\$ 1.204.600,00	\$ (1.204.600,00)	\$ -
Material Granular Drenante		\$ 1.753.320,00	\$ (1.753.320,00)	\$ -
Concreto resistencia f'c=28MPa para viga cabezal		\$ 56.407.800,00	\$ (56.407.800,00)	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 93.019.310,00	\$ (67.683.918,00)	\$ 25.335.392,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				
Subbase Granular clase A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Base Granular clase A	\$ -	\$ 189.573.692,00	\$ (189.573.692,00)	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 189.573.692,00	\$ (189.573.692,00)	\$ -
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ -	\$ 10.685.696,00	\$ 2.198.886,00	\$ 12.884.582,00
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ -	\$ 4.976.524,00	\$ 1.024.062,00	\$ 6.000.586,00
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ -	\$ 500.849.266,00	\$ -	\$ 500.849.266,00
Fresado de pavimento asfáltico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación para la repavimentación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 516.511.486,00	\$ 3.222.948,00	\$ 519.734.434,00
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ 249.764.602,00	\$ (249.764.602,00)	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 249.764.602,00	\$ (249.764.602,00)	\$ -
BÁSICO OBRAS EN EL SECTOR PR 18+400	\$ -	\$ 1.750.593.749,00	\$ (1.203.484.868,00)	\$ 547.108.881,00
ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
ITEMS NO PREVISTOS - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR56+900				
Anclajes activos con barras auto perforantes tensionados a 40 Toneladas, longitud variable, lechada	\$ -	\$ 19.116.044.262,00	\$ -	\$ 19.116.044.262,00
Perfilación manual y descargue de material en taludes (No incluye transporte)	\$ -	\$ 183.145.986,00	\$ -	\$ 183.145.986,00
Concreto Resistencia f'c=28MPa para Dados de anclaje	\$ -	\$ 1.134.314.606,00	\$ -	\$ 1.134.314.606,00
Concreto resistencia f'c 28 MPa lanzado	\$ -	\$ 2.436.382.175,00	\$ -	\$ 2.436.382.175,00
Concreto Resistencia f'c=28MPa para Canales de disipacion y sedimentadores en taludes	\$ -	\$ 204.174.544,00	\$ -	\$ 204.174.544,00
Lechada adicional para anclaje activo longitud de bulbo 10M ø de perforación 115MM, Longitud variable		\$ 935.359.650,00	\$ -	\$ 935.359.650,00
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTAS 56+900	\$ -	\$ 24.009.421.223,00	\$ -	\$ 24.009.421.223,00
ITEMS NO PREVISTOS - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR PR48+060				
Pilote en Concreto De Diametro D= 1,0 METRO (incluye perforacion, suministro y vaciado de concreto tremie F'c 28 Mpa.) (No incluye acero de refuerzo.)		\$ 1.573.141.200,00	\$ -	\$ 1.573.141.200,00

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA				CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
						VERSIÓN	1
						PÁGINA	

CAMISA PERMANENTE DE DIÁMETRO D = 1,0 m Calibre A-36		\$	3.747.802.200,00	\$	-	\$	3.747.802.200,00	
Llenos para estructuras con material tipo pedraplen in situ		\$	784.482.140,00	\$	-	\$	784.482.140,00	
Dragado de Río Para Conformación De Jarillón		\$	402.610.818,00	\$	-	\$	402.610.818,00	
Suministro e instalación geobloque en poliestireno para relleno densidad 30 kg/m3		\$	-	\$	-	\$	-	
Concreto Resistencia f'c=28MPa Para Bases (ZARPAS)		\$	-	\$	-	\$	-	
Concreto Resistencia f'c=28MPa Para Estructuras (Muros, Vastagos y BOX COULVERT)		\$	-	\$	-	\$	-	
Suministro e Instalación de Sello Para Juntas (Cinta PVC)		\$	-	\$	-	\$	-	
Geodren planar H=1.0m		\$	-	\$	-	\$	-	
Concreto de limpieza F'c=14MPa (140 kgf/cm2)		\$	-	\$	-	\$	-	
Geodren Vial, H=1.0m		\$	-	\$	-	\$	-	
Suministro e instalación de poliestireno expandible (Estiropor)		\$	-	\$	-	\$	-	
Sello elastico para juntas		\$	-	\$	-	\$	-	
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTOS PR48+060		\$	6.508.036.358,00	\$	-	\$	6.508.036.358,00	
ÍTEMs NO PREVISTOS - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR PR20+700								
Microplote Diametro 0.30m Concreto Resistencia f'c=28 Mpa (No Incluye Acero de Refuerzo)		\$	989.918.496,00	\$	-	\$	989.918.496,00	
Concreto resistencia f'c=28MPa para viga cabezal		\$	20.870.886,00	\$	-	\$	20.870.886,00	
Suministro e Instalación de Lloraderos, D=2" en Taludes		\$	-	\$	-	\$	-	
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTOS PR20+700		\$	1.010.789.382,00	\$	-	\$	1.010.789.382,00	
ÍTEMs NO PREVISTOS - V - OBRAS DE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL								
Remoción de derrumbes		\$	466.968.391,00	\$	720.819.000,00	\$	1.187.787.391,00	
Transporte de materiales provenientes de derrumbes Metro cúbico-kilómetro. A Partir de 100 metros		\$	666.074.450,00	\$	1.412.742.891,00	\$	2.078.817.341,00	
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTOS OBRAS DE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL		\$	1.133.042.841,00	\$	2.133.561.891,00	\$	3.266.604.732,00	
ÍTEMs NO PREVISTOS - VI - OBRAS PALIATIVAS DE MITIGACION PR 18+400								
Conformación de taludes con material de derrumbe (Incluye Repaleo a una distancia de 25 m)		\$	122.470.000,00	\$	-	\$	122.470.000,00	
Remoción de derrumbes		\$	654.620.075,00	\$	-	\$	654.620.075,00	
MATERIAL GRANULAR DE ADICIÓN (Análisis aplicado para el suministro, cargue en cantera, transporte, extensión, nivelación y compactación de material granular utilizado como adición o mejoramiento en capas de subrasante, subbase o base.)		\$	116.500.547,00	\$	-	\$	116.500.547,00	
Material de Relleno tipo recebo para obra complementaria de emergencia (Incluye compactación e instalación)		\$	214.366.824,00	\$	-	\$	214.366.824,00	
Revestimiento con material sintético impertex o similar, para el manejo de aguas superficiales.		\$	694.770,00	\$	-	\$	694.770,00	
Hincamiento de tubería metálica diámetro 5 1/2" precio incluye hincamiento, cortes, montaje, soldaduras etc (NO incluye transporte)		\$	5.188.500,00	\$	1.001.639.925,00	\$	1.006.828.425,00	
Protección de taludes con producto enrollado para control de erosión de tipo manto permanente		\$	759.600,00	\$	-	\$	759.600,00	
Transporte de material granular para relleno y/o estructura para obras complementarias de emergencia a distancia mayores de 100 metros		\$	116.211.542,00	\$	-	\$	116.211.542,00	
Transporte de materiales provenientes de derrumbes Metro cúbico-kilómetro. A Partir de 100 metros		\$	878.873.310,00	\$	75.909.845,00	\$	954.783.155,00	
Transporte de tubería desde el municipio de Castilla La Nueva, Meta, hasta el K 18 de la vía Bogotá - Villavicencio		\$	60.763.600,00	\$	(18.229.080,00)	\$	42.534.520,00	
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTOS PR18+400		\$	2.170.448.768,00	\$	1.059.320.690,00	\$	3.229.769.458,00	
		\$	42.701.654.416,00	\$	(13,00)	\$	42.701.654.403,00	
		\$	448,00	\$	13,00	\$	461,00	
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)	\$	25.606.863.635,00	\$	42.701.654.864,00	\$	-	\$	42.701.654.864,00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$	1.572.981.688,00	\$	1.572.981.688,00	\$	-	\$	1.572.981.688,00
SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B	\$	27.179.845.323,00	\$	44.274.636.552,00	\$	-	\$	44.274.636.552,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)	\$	2.608.997.764,00	\$	2.608.997.764,00	\$	-	\$	2.608.997.764,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	\$	173.933.184,00	\$	173.933.184,00	\$	-	\$	173.933.184,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F)	\$	29.962.776.271,00	\$	47.057.567.500,00	\$	-	\$	47.057.567.500,00
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (G)	\$	218.958.750,00	\$	343.882.224,00	\$	-	\$	343.882.224,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = F + G	\$	30.181.735.021,00	\$	47.401.449.724,00	\$	-	\$	47.401.449.724,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE OBRAS (I)	\$	981.677.690,00	\$	1.306.677.690,00	\$	-	\$	1.306.677.690,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE OBRAS (J)	\$	186.518.761,00	\$	248.268.761,00	\$	-	\$	248.268.761,00
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE OBRAS (K)	\$	1.168.196.451,00	\$	1.554.946.451,00	\$	-	\$	1.554.946.451,00
GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL (Incluye IVA) (L)	\$	327.830.058,00	\$	327.830.058,00	\$	-	\$	327.830.058,00
VALOR TOTAL = H + K + L	\$	31.677.761.530,00	\$	49.284.226.233,00	\$	-	\$	49.284.226.233,00

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de

JUNIO

(mes anterior a la presente solicitud)

2026

(año)

la obra presenta un avance físico ejecutado del

160,00%

(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 167,00%

(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada:

\$ 39.965.202.037,00

(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada:

\$ 39.298.452.067

(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (Incluido IVA):

\$ 41.672.971.013,00

(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado:

\$ 5.992.555.254

(mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado:

\$ 5.992.555.254

Saldo por amortizar:

\$ -

(mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: ABRIL

de 2026

(mes anterior a la presente solicitud)

(año)

\$ 40.707.473.271,00

Último mes facturado:

ABRIL DE 2026

(Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA):

\$ 8.576.752.962

(mes anterior a la presente solicitud)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO MEPI-MN1-IN-12-FR-1 VERSIÓN 1 PÁGINA
PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES		
N/A		
(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)		
JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD		
(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)		
TÉCNICA: El 3 de octubre de 2025 se integró formalmente un nuevo punto crítico localizado en el PR 18+400 (sector Chipaque, entre los PR 18+300 y PR 18+700). Esto se derivó de un deslizamiento de gran escala ocurrido los días 6 y 7 de septiembre de 2025, el cual bloqueó por completo los cuatro carriles del corredor Bogotá-Villavicencio (Ruta 4006). La emergencia obligó al cierre total de la vía y demandó la ejecución inmediata de obras de mitigación, lo que a su vez requirió la asignación de recursos extra, la inclusión de actividades imprevistas y una extensión en los tiempos de atención. Durante el periodo de octubre a diciembre de 2025, en el PR 18 las actividades se concentraron en la conformación de terrazas y la pavimentación provisional sobre el material de derrumbe para restablecer el tránsito. Posteriormente, se aprueban los estudios técnicos para definir las obras de mitigación paliativa, estos solo se realizaron en la zona de derecho de vía por la complejidad con los propietarios de los predios afectados. Dichos análisis concluyeron que es imperativo reconstruir la estructura del pavimento mediante un esquema de mejoramiento que garantice la seguridad vial, sin embargo, esto no es una alternativa definitiva pues como el movimiento sigue latente, cualquier intervención que se realice no permanece en el tiempo. No obstante, para avanzar con esto, primero se deben estabilizar las terrazas, cuyo alternativa se basa en la construcción de un muro en trespallo con tubería metálica de 5 ½", complementado con obras hidráulicas para el control de aguas sub-superficiales y de escorrentía, acciones cruciales para mejorar en un mínimo el factor de seguridad del talud y de esta manera frenar la erosión y asegurar que la recuperación del pavimento se asiente sobre una base medianamente estable. Dada la complejidad de los trabajos, por el hallazgo de estratos de suelo no previstos obligaron a reorientar el proceso constructivo, que permanentemente se viene realizando, a esto se le suma que el movimiento activo ha ocasionado el retroceso en las actividades principalmente en los canales de paredes en bolsas de suelo-cemento, pues se deben volver a instalar, y como se requiere garantizar la estabilidad y la seguridad en la vía, es técnicamente indispensable contar con un margen de tiempo adicional. Las condiciones imprevistas encontradas en obra generaron mayores tiempos de ejecución, asociados tanto a la definición e implementación del nuevo procedimiento constructivo como a la disponibilidad de los equipos requeridos. Esto ocasionó desfases significativos en la programación de actividades con incidencia directa en el plazo contractual, toda vez que el hincado de la tubería constituye la ruta crítica del proyecto. En consecuencia, la prórroga solicitada obedece a situaciones imprevistas durante la fase constructiva debido a las limitantes del terreno. Estas condiciones obligaron a reestructurar el cronograma de actividades y a adoptar nuevos procedimientos constructivos para garantizar el cumplimiento del diseño paliativo propuesto. De acuerdo con la reprogramación de actividades y los análisis técnicos, se determinó que se requiere un (1) mes adicional para culminar las intervenciones y mantener la funcionalidad del corredor de forma adecuada. Por lo tanto, se solicita formalmente una prórroga contractual de treinta y un (31) días, terminando así el 31 de agosto de 2026, tiempo estrictamente necesario para ejecutar los trabajos de estabilización, drenaje y control del riesgo geotécnico con carácter de mitigación en el PR18. En este contexto, el presente documento tiene como finalidad plantear la solicitud de de la aprobación de la, reprogramación al flujo de inversiones No.17, modificación de cantidades No.13, y solicitud de prórroga No. 10, para culminar la meta física del objeto del contrato.		
JURÍDICA: La Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 y 16, faculta a las entidades estatales para modificar los contratos en curso --incluyendo la prórroga de plazos-- cuando dichas variaciones sean indispensables para el cumplimiento del objeto contractual y la consecución de los fines del Estado. En este sentido, la modificación contractual solicitada se rige por el principio de mutuo acuerdo y se fundamenta directa y objetivamente en las necesidades técnicas derivadas de la emergencia en el nuevo punto crítico del PR18. Como consta en la justificación técnica, un movimiento en masa de gran magnitud impactó el sector comprendido entre los PR 18+300 y PR 18+700 (PR 18+400), bloqueando en su totalidad la Ruta 4006 (Bogotá-Villavicencio). Las condiciones geotécnicas descubiertas y los análisis de estabilidad arrojaron factores de seguridad críticos, situación que puso en riesgo la vida de los usuarios y la conectividad vial. Este evento constituye un hecho sobreveniente, extraordinario e imprevisible al momento de la estructuración del contrato, que hace obligatoria la ejecución de obras de mitigación no contempladas en el alcance inicial. Para salvaguardar la vía y atender la emergencia, fue ineludible reorientar recursos, implementar nuevos métodos constructivos y ajustar el cronograma (afectando la ruta crítica del proyecto). Estas acciones, soportadas en el informe geotécnico, justifican plenamente la necesidad de otorgar un mayor tiempo de ejecución para garantizar intervenciones seguras y técnicamente viables. La presente modificación, estructurada de mutuo acuerdo según lo prevé el artículo 16 del Estatuto General de Contratación, no desnaturaliza ni altera el objeto esencial del contrato. Por el contrario, se ajusta a la jurisprudencia aplicable, la cual dictamina que toda modificación debe obedecer a necesidades reales y comprobadas en pro del interés público. Por consiguiente, la suscripción de esta prórroga no vulnera la igualdad de los proponentes originales ni constituye un nuevo contrato, asegurando así el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y seguridad jurídica. En concordancia con los hallazgos de la justificación técnica, la materialización de un riesgo geológico imprevisible --evidenciado en el descubrimiento de estratos de suelo no previstos durante la ejecución-- legítima jurídicamente la adaptación del cronograma de obra. En el marco de la contratación estatal, el principio de mutabilidad permite ajustar el contrato a las realidades físicas del terreno para evitar la parálisis del servicio. Así las cosas, obligar al contratista a mantener el plazo original frente a la necesidad ineludible de ejecutar un nuevo procedimiento constructivo resultaría contrario al principio de eficacia. Por tanto, el reconocimiento de la nueva ruta crítica generada por el hincado de tubería y la consecuente prórroga de treinta y un (31) días no constituyen una liberalidad de la administración, sino una medida jurídica imperativa para garantizar la estabilidad de la obra pública y salvaguardar el interés general.		
FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación) La presente solicitud de prórroga requerida por el CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024, no afecta el valor del contrato; la bolsa para para ajustes, provisión para jornadas de trabajo 7*24 horas no se modifica. La bolsa económica dentro del componente de "Revisión, ajuste y/o actualización, y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial" NO se modifica, ni las bolsas respectivas a la provisión de GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL.		
PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud) Para el presente solicitud se mantienen los recursos dispuestos en el registro presupuestal No. 409125 del 28-05-2025, con la disponibilidad presupuestal No. 84025 de fecha 2025-05-02. Ni el registro presupuestal No. 309426 del 03-03-2026 con la disponibilidad presupuestal No.104826 de fecha 12-02-2026		
AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica) No se presentan modificaciones y adiciones presupuestales para la presente prórroga para las bolsas ambiental, social, predial por lo que no existen limitaciones.		
OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)		
OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica) Oficio de solicitud de prórroga por parte del contratista mediante comunicado No. SALEST-2025-000566, JUSTIFICACIÓN, MEPI-MN1-IN-7-FR-1. Reprogramación al Flujo de Inversiones No. 17, MEPI-MN1-IN-12-FR-1- Solicitud de prórroga No 10 (PDF). FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GAR Y SEG OBRA		
Notas: 1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS. 4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas. 5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.		
Firma Nombre: JUAN SEBASTIÁN RIVERA PALACIO Representante Legal o Apoderado Contratista CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024 Matrícula Profesional No.: 05202-106304 ANT	Firma Nombre: JOHN Y FERNEY DIAZ DAZA Representante Legal o Apoderado Interventoría CONSORCIO ANDINO Matrícula Profesional No.: 25202-288613 CND	Firma Nombre: LEIDY VIVIAN HUERTAS PASIVE Director Territorial META Matrícula Profesional No.: 25202-238888 CND
Firma Nombre: LEIDY VIVIAN HUERTAS PASIVE Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202-238888 CND	Firma Nombre: LEIDY VIVIAN HUERTAS PASIVE Director Territorial META Matrícula Profesional No.: 25202-238888 CND	Firma Nombre: YAIR FRANCHESCO CEPEDA TORRES Ing. de apoyo a la supervisión Matrícula Profesional No.: 01119-11045 BYC
Firma Nombre: LILIAN MARGARITA PETIT O. Abogado Unidad Ejecutora	Firma Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No. 68202-092436 STD	